

# LA PERSECUCIÓN DEL PERIODISTA REPUBLICANO EDUARDO GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ

SALVADOR DAZA PALACIOS | UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORCID: 0000-0003-1804-2244

Fecha de recepción: 21/10/2023

Fecha aceptación final: 22/05/2024

## RESUMEN

Al periodista sanluqueño Eduardo Gutiérrez Henríquez (1843-1920), su militancia política en el republicanismo federal y sus cortos períodos como diputado le granjearon la enemistad de muchos dirigentes conservadores que no soportaron sus críticas y su permanente denuncia de la corrupción y el caciquismo que en el período entre siglos inundó la gestión municipal de Sanlúcar de Barrameda y de otras poblaciones gaditanas. Su trayectoria es un ejemplo de cómo el cuarto poder ha sufrido los embates de la clase política dominante, que trataba de silenciar aquellas voces que discrepaban de la opinión oficial.

## PALABRAS CLAVE

Historia del periodismo en España, Republicanismo, Sanlúcar de Barrameda, Libertad de expresión, Eduardo Gutiérrez

---

# THE PERSECUTION OF THE REPUBLICAN JOURNALIST EDUARDO GUTIERREZ ENRIQUEZ

## ABSTRACT

Few cases can be found, in the province of Cádiz, about political persecution against a journalist which could be compared with that case related to Eduardo Gutiérrez Enríquez (1843-1920), a native of Sanlúcar. His political militancy in federal republicanism and his short periods as a deputy caused him the hostility coming from many conservative leaders who could not withstand his permanent criticism of corruption and the despotism which filled up the municipal management of Sanlúcar de Barrameda and other towns in Cádiz in the period between those two centuries. His career is a good example of how "the fourth state" has suffered the attacks of the dominant political kinds in order to try to keep quiet those voices that disagreed with the official opinion.

## KEYWORDS

Cadiz, Sanlucar de Barrameda, Republicanism, History of Journalism, Eduardo Gutiérrez, Freedom of expression

**Cómo citar:** Salvador Daza Palacios, «La persecución del periodista republicano Eduardo Gutiérrez Henríquez», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 36, 2024, pp. 332-360. DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2024.i36.14>

## 1. INTRODUCCIÓN

Las muchas veleidades que la libertad de prensa sufrió en España desde su aprobación por las Cortes de Cádiz en 1810 corrieron en paralelo a las vicisitudes propias de los consecutivos períodos políticos que, a partir de dicho año, acaecieron<sup>1</sup>. Los gobiernos sucesivos, según sus tendencias ideológicas, promulgaron leyes y decretos para intentar regular y controlar las publicaciones que, como un reguero imparable, se habían extendido por toda la nación. La censura previa se implantaba según convenía y los preceptos *sagrados* como la monarquía, la familia, la religión o el gobierno no se podían criticar mediante la palabra escrita<sup>2</sup>. Los redactores y periodistas tuvieron que hacer verdaderos quiebros literarios para evitar la intromisión en sus publicaciones. La intervención de la Justicia a instancias de denuncias realizadas por alcaldes, concejales, diputados o ministros llegó a ser un factor común que complicaba mucho el progreso y el fomento de muchas empresas periodísticas. La judicatura se prestó con asiduidad a *atemorizar* a quienes usaban las columnas impresas para atacar al orden social. El secuestro o la suspensión de publicaciones, las multas y el encarcelamiento preventivo de directores o redactores llegaron a convertirse en una pesadilla para las pequeñas empresas periodísticas que veían cómo al poco tiempo de comenzado su recorrido se les abortaba su futuro. Incluso el estamento militar consiguió, merced a la Ley de Jurisdicciones de 1906, juzgar en sus tribunales a los periodistas o columnistas que publicasen ofensas contra la patria, el ejército o la unidad nacional<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> MARQUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio. La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal. *Ayer*. 1999, 34, pp. 65-91.

<sup>2</sup> SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. Los republicanos y el periodismo en Gijón (1875-1890). Polémicas, vinculaciones y contextualización. En RUIZ ACOSTA, María José ed. *República y republicanismo en la comunicación*. Sevilla: Universidad de Sevilla. 2006, pp. 1-20.

<sup>3</sup> LÓPEZ DE RAMÓN, María. El poder militar y su influencia en la libertad de prensa: el conflicto de jurisdicciones (1883-1906). *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*. 2022, 23, pp. 104-166.

Por otra parte, el periodismo, al convertirse también en un oficio que allanaba el camino hacia la política, facilitaba la divulgación de los mensajes y consignas de los partidos políticos que fueron estableciéndose a lo largo del último tercio del siglo XIX. Así que su ejercicio, en forma de colaboración literaria o política, supuso un pedestal para muchos aspirantes al poder que se dieron a conocer y se crearon un nombre como opción doctrinal y partidista. Muchos altos cargos del Estado desempeñaron tareas de redactor y dejaron sus opiniones por escrito antes de ser protagonistas políticos de la Historia<sup>4</sup>. De tal forma, las nuevas ideologías emergentes a partir de 1868, como el anticlericalismo y el republicanismo, usaron esos soportes en papel para hacer llegar a sus posibles seguidores sus mensajes, en un momento clave de la historia del país<sup>5</sup>.

Después de la revolución de septiembre de 1868 que supuso el destronamiento de la monarquía isabelina, la apertura política trajo la aparición del republicanismo organizado en España. *Y junto a él, surgieron los primeros órganos de prensa. El nuevo contexto político, económico y social favorable, y la libertad de expresión y de prensa garantizaron casi cualquier proclama política*<sup>6</sup>. Aunque en sus inicios, en este republicanismo había dos corrientes, una más radical y otra más democrática, que convivieron hasta los inicios del siglo XX, ambas líneas trataban de dar cabida al federalismo, dando así satisfacción a las legítimas aspiraciones de las diferentes regiones históricas del territorio español, articulando su participación en las cuestiones nacionales.

En este contexto se sitúa nuestro hombre, Eduardo Gutiérrez, un caso paradigmático de periodista avanzado, de ideología republicana, que alternó su labor política con la reporteril y hubo de sufrir por ello muchas represalias. Gutiérrez comienza su trayectoria de forma más extremista y con el tiempo se va suavizando en sus postulados, en paralelo con su evolución y madurez humana. Se dio cuenta enseguida que si no fundaba periódicos para difundir las ideas republicanas, la ideología no llegaría a enraizarse en la sociedad sanluqueña y gaditana. En sintonía con el líder nacional Ruiz Zorrilla, entendió que el diario sería el nexo

<sup>4</sup> OLMOS, Víctor. *La casa de los periodistas: Asociación de la Prensa de Madrid*. Madrid: APM, 2006. pp. 23-24.

<sup>5</sup> RUIZ ACOSTA, Mª José y LORITE LUQUE, J. Enrique. Entre la monarquía y la república. Periodismo y política en la España del Sexenio Democrático. *Bulletin Hispanique*, 2019, 121 (2), pp. 725-740.

<sup>6</sup> BELAUSTEGUI, Unai. Republicanismo y prensa. O de cómo la prensa sirvió para organizar el republicanismo en Guipúzcoa (1868-1923). En LUJAN FELIU, Oriol y CANALIAS CHORRERO, Laura coords. *Los embates de la modernidad: Debates en torno a la ciudadanía, el liberalismo, el republicanismo, la democracia y los movimientos sociales*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, UA, 2017, p. 244.

de unión y comunió entre los miembros del partido republicano, el hilo conductor de la comunicación de todas sus inquietudes, proyectos y reflexiones. Era esto más efectivo que los comités de partido y las asambleas<sup>7</sup>. Pero, mientras más se acercaba la posibilidad de una república federal, estos órganos de prensa se ganaron el odio de las élites y comenzó la labor de represión de quienes dirigían o escribían en estas gacetas. Porque las grandes cabeceras de la prensa siempre han sido más defensoras del sistema heredado, e incluso colaboradores de prestigio de los diarios nacionales se veían en la necesidad de recurrir a otros diarios menos *oficiales* para publicar ciertos artículos que podrían dejar en mal lugar a la monarquía, a la Iglesia o al Ejército<sup>8</sup>.

Tras la restauración monárquica, la Constitución de 1876 contemplaba en su artículo 13 la libertad de prensa, que no sería regulada hasta 1883 por la ley de policía de imprenta, sometiendo los delitos al código penal, aunque éste era de 1870 y, por tanto, anterior a la legislación citada. Por otras leyes se limitaron otros aspectos que restringían de alguna forma la libertad de publicación y opinión. Pero a pesar de esto, en paralelo a estas restricciones fueron apareciendo, además de los diarios republicanos, otros de carácter satírico y anticlerical, como *El Motín*, de José Nakens, o librepensador, como *Las dominicales* de Fernando Lanzano, con el higiénico fin de combatir *a todas las religiones*<sup>9</sup>. Todo ello compone un abanico ideológico en el que se comprueba que el republicanismo intentó abarcar la libre circulación de ideas *avanzadas* en sintonía con los nuevos movimientos filosóficos y políticos surgidos en Europa, cuyo centro y objetivo a conseguir debía ser el laicismo social y estatal, la eliminación de la esclavitud, la lucha contra el caciquismo, las mejoras de las condiciones laborales de los obreros, el sufragio universal, la educación de las mujeres, así como la ruptura de la tradicional alianza entre la monarquía y la iglesia católica. La única manera de conseguir estos fines era apostar por una forma de Estado moderna, que ya llevaba muchos años funcionando en países extranjeros y cuyo fundamento era la democracia y la extensión universal de los derechos humanos. Todo ello conforma un semillero de fundamentos ideológicos que irán calando muy lentamente en la conciencia de los españoles y que, con dificultades, irán fructificando y afianzándose, gracias al tesón de un grupo de grandes políticos y estadistas partidarios del reformismo social.

<sup>7</sup> LÓPEZ VILLA, Antonio. *El republicanismo en Sevilla a comienzos del siglo XX*. Sevilla: ICAS, 2010, p. 15.

<sup>8</sup> SEOANE, María Cruz y SÁIZ, María Dolores. *Historia del periodismo en España. 3. El siglo XX: 1898-1936*. Madrid: Alianza, 1996, p. 25

<sup>9</sup> *Ibidem.*, p. 114

Si concretamos el marco contextual a la provincia gaditana, la situación en este periodo cronológico no puede ser más complicada desde el punto de vista político-social y económico. El panorama laboral de decenas de miles de jornaleros cobrando salarios de miseria era escalofriante. El caldo de cultivo para que arraigasen las ideologías emancipadoras de la lucha de clases, del socialismo y el anarquismo era el más idóneo. La falta de escuelas en la mayor parte de los pueblos traía consigo que un altísimo porcentaje de hombres y mujeres fueran analfabetos. Frente a esta situación deprimente, las oligarquías y el caciquismo fueron haciendo frente a las ansias de mejora del pueblo hambriento con la ayuda gubernamental, el uso desmedido y arbitrario de la fuerza, el poder judicial y algunos recursos a la caridad cristiana para paliar el hambre de miles y miles de desheredados. En el caso concreto de Sanlúcar de Barrameda, que tenía un sector proletario muy numeroso, el cuadro de pobreza y exclusión social no podía ser más desolador, pues, además, la ciudad era desde 1852 la residencia veraniega de los duques de Montpensier y una corte aristocrática se reunía en torno a ellos, acentuándose así aún más las diferencias sociales ya de por sí bastante abismales<sup>10</sup>.

El fracaso de la I República y el turnismo político establecido tras la Restauración —con la consiguiente represión, destierro y fusilamiento de los federales— dieron al traste con un sexenio que había abierto las esperanzas de una democracia real. Hasta 1903 no llegaría un nuevo triunfo para los republicanos, pues en dicho año el partido de Nicolás Salmerón obtuvo 36 diputados. A los partidos dinásticos del turnismo se les abría una fisura que desequilibraba el clásico bipartidismo y con ello volvían las expectativas de una nueva vía de progreso social para la nación y la sufrida provincia gaditana. Una provincia que por el distrito de la capital había elegido al republicano José Marenco Gualter, militar, como diputado a Cortes, y que en las municipales de noviembre de 1903 había logrado obtener seis concejales, por doce de los conservadores y dos de los liberales. Unas elecciones que se vieron alteradas por gran cantidad de incidentes y obstáculos interpuestos a los candidatos republicanos, como fue, por ejemplo, el caso de Algar<sup>11</sup>. Este triunfo se vería afirmado dos años después, cuando, por primera vez desde la I República, los federales ganaron a los partidos dinásticos en Jerez, a pesar de los intentos de pucherazos de la red caciquil y de la violencia ejercida contra los republicanos. Esta nueva etapa en la comarca se vio avalada

<sup>10</sup> CLIMENT, Narciso. *Historia social de Sanlúcar de Barrameda*, T. 5, Sanlúcar: Aseha, 2010, p. 382; MARTINEZ, Rafael Carlos. Sanlúcar y Montpensier. *La Igualdad*, 10 julio 1869, p. 2,

<sup>11</sup> *El Guadalete*, 12 noviembre 1903, p. 2

por un nuevo triunfo en las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1905 y por una senda de crecimiento hasta 1911 que supuso el acceso de diferentes profesionales de clase media a los puestos de responsabilidad y representatividad política. El republicanismo en la provincia había evolucionado desde sus inicios proletarios hacia una mayor cualificación profesional de sus cuadros dirigentes. Manuel Moreno Mendoza, natural de Medina Sidonia, el apóstol de la ideología, presidente de la Federación Regional Andaluza, fue periodista y director de varios diarios y llegaría a ser alcalde de Jerez y diputado a Cortes. En la candidatura de 1911 también lo acompañaba otro periodista republicano, Francisco J. Fernández<sup>12</sup>. Ambos, colegas de profesión de nuestro protagonista.

## 2. DATOS BIOGRÁFICOS DE EDUARDO GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ

Eduardo nació en Sanlúcar de Barrameda en 1845 y era hijo de José María Gutiérrez y de María del Carmen Henríquez. Se casó el 16 de marzo de 1865 con Luisa Hoys, también sanluqueña, de 17 años, que vivía en la calle Bretones. Tuvieron una hija, Carmen Gutiérrez Hoys, que, con los años, sería directora —empleo que heredó de su madre— de un colegio que impartía en 1883 enseñanza elemental y superior preparatoria para maestras, clases de adorno y también de párvulos, en la misma calle<sup>13</sup>. Eduardo fue músico —de hecho, fue uno de los primeros directores de la Banda Municipal de Música de Sanlúcar—, periodista y diputado provincial<sup>14</sup>. Fundó y dirigió al menos tres periódicos locales: *Diario de Sanlúcar*, *La Crónica Local* y *El Cronista local*. Publicó diversas obras de carácter político, en las que destacaba la denuncia constante del abuso municipal en el tema de la gestión económica de los impuestos: *Los consumos y arbitrios municipales en Sanlúcar* (Jerez, 1883), *Memoria sobre la administración municipal de Sanlúcar de Barrameda* (1898) y *La enormidad del impuesto sobre bultos en Sanlúcar* (1901).

Respecto a su período como director musical de la Banda, hay que consignar que, tras un breve período de disolución de esta, a fines de 1867, sería el propio Gutiérrez quien solicitaría al alcalde sanluqueño una autorización gubernativa para crear de nuevo una

<sup>12</sup> CARO CANCELA, Diego. La palabra al servicio de la organización: la prensa obrera republicana de Jerez de la Frontera (1899-1914). En RUIZ ACOSTA, María José ed. *República y republicanismo en la comunicación*. Sevilla: Universidad, 2006. MORALES BENÍTEZ, Antonio. Manuel Moreno Mendoza., en DB-e, accesible en línea (Consultado el 16 de mayo de 2024)

<sup>13</sup> CLIMENT, Narciso. *Historia social de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Bda.: Aseha, 2010. T. 6, p. 281, n. 292.

<sup>14</sup> MARCOS DE LARA, Carlos. *Guía de Sanlúcar*. Sanlúcar de Bda. 1883, p. 179. Figuraba como *profesor de música y ex-diputado provincial, domiciliado en el nº 4 de la calle Bretones*.

LA PERSECUCIÓN DEL PERIODISTA REPUBLICANO EDUARDO GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ

*Banda de Música compuesta de jóvenes aficionados.* Para ello puso a disposición de la entidad musical *un local situado en la Cuesta de Belén donde establecer la Academia*. Debido a que el número de integrantes de la Banda superaba el máximo fijado por la Ley de Reuniones Públicas —que era de veinte personas—, el asunto tuvo que ser aprobado por el Gobierno civil. Se autorizó por ser el director vecino de Sanlúcar, al que el alcalde podría controlar, y porque no tenían ningún objeto político o religioso sino el *entretenimiento sutil y agradable*. Aunque se le encargó al munícipe sanluqueño que vigilara a los músicos *para que ni la reunión se distraiga de su objeto ni deje de reinar en ella el orden debido, bajo cuyos conceptos se autoriza*. Así, tras los sucesos de septiembre de 1868 que supusieron el destronamiento de la monarquía de Isabel II, Gutiérrez se convertiría en el primer director de la Banda. Por iniciativa de la llamada Junta Revolucionaria, esta formación volvió a actuar con el nombre de Municipal<sup>15</sup>.

Tras estos episodios filarmónicos, nuestro protagonista desaparece del panorama musical y se incorpora a la política activa. En agosto de 1869 tiene lugar la elección de la junta directiva del Comité Republicano Federal, con arreglo al Pacto federal y resultaron elegidos como presidente honorario, Antonio Canet, secretario del Comité de Cádiz. Como presidente efectivo fue nombrado Eduardo Gutiérrez, en cuya junta se integrarían Francisco Rodríguez Santa Eulalia como vicepresidente, Alberto Fernández, José Cotán y José Harana como vocales, y Agustín Estepa y José Villalobos en calidad de secretarios<sup>16</sup>.

Así que nuestro hombre pasó de dirigir la Banda Municipal a dirigir el partido republicano, que un año después de *La Gloriosa*, a fines de septiembre de 1869, aparece ya plenamente organizado. Otros miembros de la junta directiva como Domingo Pérez Marín, que llegó a ser alcalde provisional en ese mismo año revolucionario<sup>17</sup>, le acompañarían en su larga trayectoria política<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> DAZA PALACIOS, Salvador. *Música y sociedad en Sanlúcar de Barrameda*. Granada: Consejería de Cultura, 2009, pp. 234-235.

<sup>16</sup> *La Igualdad*, Madrid. 21/8/1869, p. 3.

<sup>17</sup> CLIMENT, Narciso. op. cit., p. 171.

<sup>18</sup> Y como vocales, Alberto Fernández y José Cotán. Antonio Sánchez Badillo era el presidente del sub-comité del primer distrito, junto con Francisco Carredo, Francisco García Alcón y Francisco Ramos Gil como secretario. Pérez Marín, era el presidente del segundo distrito, con Manuel Gurria, Manuel Romero y José Antonio Reig como secretario. Y Juan Romero había sido elegido presidente del tercer distrito, junto con Antonio Bueno, Manuel Montaño, Manuel Pérez Luque y Antonio Robles como secretario. (*La Discusión*, 3 octubre 1869, p. 1)

Uno de los primeros manifiestos publicados por este partido será una crítica a la estancia del duque de Montpensier en Sanlúcar y a sus ambiciones de heredar el trono de su cuñada Isabel II, tras la expulsión de la monarquía del territorio español.

*No nos es posible callar por más tiempo, cuando se han propalado rumores insidiosos asegurando que el partido consiente que el llamado duque de Montpensier resida en Sanlúcar y que le guarda simpática consideración. Los republicanos de Sanlúcar tienen que dar satisfacción a todos los de España protestando por medio de sus juntas directivas que lo representan, no solamente contra los malévolos rumores, sino además contra la residencia del duque de Montpensier en territorio español y declaran:*

*1.º Que estima como una particular desgracia el tener entre ellos al que fue profusamente favorecido por la ex-reina Isabel de Borbón y hoy aspira a ocupar su puesto, erigiéndose monarca odioso de los españoles.*

*2.º Que cada día sienten más vivo amor por la idea republicana, odio inacabable hacia la monarquía, y profunda aversión para todos los candidatos reales.*

*3º Que están dispuestos a hacer los más extraordinarios sacrificios para salvar la libertad amenazada, cualesquiera que sean los azares y peligros que su defensa imponga en el porvenir.*

*El partido republicano de Sanlúcar, al poner en conocimiento de sus hermanos de España esta protesta, les envía la firme confianza que tiene de que no es posible la restauración del gobierno monárquico, y que la República democrática federal se establecerá a despecho de todos los inconvenientes imaginables<sup>19</sup>.*

Al año siguiente, en el mes de abril, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea republicana de Madrid del 31 de marzo, se procedió a una nueva elección del comité republicano de Sanlúcar. Resultaron elegidos Pérez Marín como presidente, Villalobos como vicepresidente, Agustín Estepa como secretario, Antonio Sánchez Vadillo como vice-secretario y Gregorio Durán, Francisco Berens y Eduardo Gutiérrez como vocales<sup>20</sup>. Un año después entraría Manuel Otero como presidente, ostentando Eduardo Gutiérrez la secre-

<sup>19</sup> *La Discusión*, Madrid, domingo 3 de octubre de 1869, p. 1. Fechado el 26 del mes anterior.

<sup>20</sup> *La Discusión*, Madrid. 9 abril 1870, p. 2.

taría primera<sup>21</sup>. Estas sucesivas juntas trabajaron denodadamente para que la militancia republicana subiera y se asentara en la ciudad y, de hecho lo consiguieron, pues, al proclamarse en febrero de 1873 la República, la provincia contaba con millares de activistas antimónárquicos<sup>22</sup>.

Mientras tanto, el Ayuntamiento sanluqueño intentó por todos los medios quitarse de encima a tan molestos militantes políticos, a través de denuncias a grupos de republicanos —como a fines de 1871—, o acusaciones particulares, como sucedió en el último trimestre de 1872, contra el propio Eduardo Gutiérrez, por un artículo publicado en *La Soberanía nacional*, diario impreso en Cádiz<sup>23</sup>. Comenzarían aquí los calvarios judiciales de nuestro hombre por querer expresar su opinión a través de las columnas periodísticas. Estas denuncias serían una constante en su carrera y formaban parte de la persecución que el Estado y sus servidores iniciarián para reprimir la disidencia republicana, produciéndose querellas contra periodistas en muchos lugares del país con el fin de silenciar las voces discrepantes de los *antisistemas*<sup>24</sup>.

### 3. PAPEL PROTAGONISTA EN EL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO

Una vez proclamada la República en España el 11 de febrero de 1873, Eduardo Gutiérrez, al haber sido designado diputado provincial por la circunscripción sanluqueña<sup>25</sup>, renunció a la concejalía que había obtenido previamente. De esa etapa política, Barbadillo<sup>26</sup> destaca su lucha contra la iglesia católica local<sup>27</sup> y lo considera autor de la proposición, que final-

<sup>21</sup> La Igualdad, Madrid, 17 abril 1871, p. 2. Seguiría como vicepresidente José Villalobos y como vocales, Juan Romero y Sánchez Vadillo, ostentando la secretaría segunda Manuel Pérez Luque.

<sup>22</sup> ESPIGADO TOCINO, Gloria. *La Primera República en Cádiz*. Cádiz: Caja San Fernando, 1993, p. 219.

<sup>23</sup> ARCHIVO MUNICIPAL SANLÚCAR DE BARRAMEDA (AMSB). Actas capitulares, 1871, f. 120, Actas 1872, f. 179v.

<sup>24</sup> Solo en la provincia de Jaén se reseñan bastantes casos de periódicos suspendidos y directores o periodistas encarcelados durante la Restauración. CHECA GODOY, Antonio. *Historia de la prensa en Jaén, 1808-2012*. APJ y Diputación, 2013, pp. 43, 89, 98, 106, 110 y 139. Además del caso paradigmático de Fausto Gilabert. También en Jerez de la Frontera se persiguieron periódicos y periodistas durante todo el periodo. LÓPEZ ROMERO, José. Ley de Imprenta y periodismo. Casos de censura en el Jerez del siglo XIX. *Revista de Historia de Jerez*. 1999, 5, pp. 51-70.

<sup>25</sup> AMSB, Actas de 1873.

<sup>26</sup> BARBADILLO, Manuel. *Crequi el tamborilero: Memorias de un revolucionario de 1873*, Jerez. 1928, p. 122 y ss. AMSB, Actas de 1873. Respecto a la Fundación, véanse los ff. 76, 78, 97 y 108. Respecto a la propuesta del derribo de conventos, destinar las iglesias para clubs republicanos e incautación del cementerio, véase el f. 81 y ss. En relación a la prohibición de la enseñanza religiosa, véase la sesión de 15 de julio (f. 120) Respecto a destinar el convento de Madre de Dios para otro uso, f. 131v.

<sup>27</sup> CLIMENT, N. op. cit., T. 6, p. 218. Climent definió a nuestro personaje como *intransigente y autoritario*.

mente no se llevó a cabo, del derribo de los conventos de Regina, Madre de Dios, incautación del cementerio, conversión de las iglesias en escuelas y cuarteles, excepto la Parroquial, reversión al Estado del patrimonio de la Fundación *Francisco de Paula Rodríguez* que los párrocos de la ciudad habían empleado en el sostenimiento del Colegio de los Escolapios, etc<sup>28</sup>.

Respecto a este último asunto, el patrimonio de la Fundación de Paula Rodríguez, lo avalaba una poderosa razón, pues los patronos habían destinado sus fondos primero a la creación de un seminario eclesiástico y, luego, al establecimiento de un colegio religioso a cargo de la orden de los Escolapios. La alternativa de Gutiérrez era la creación de un Instituto de Segunda Enseñanza, tal y como ya había contado la ciudad en 1842<sup>29</sup>. La reclamación saltó a la prensa y Eduardo Gutiérrez expuso las razones del nuevo Ayuntamiento al ministro de Gobernación de la República:

*Según las exigencias de las leyes, las prescripciones de la justicia, los consejos de la moralidad, la voluntad de un testador y la aspiración constante de la ciudad que representan, debe V.E. —y se lo ruegan encarecidamente— poner término a la serie de escándalos que se vienen cometiendo desde principios de siglo, con motivo del legado de Rodríguez, incautándose el Gobierno de los bienes que lo constituyen, hasta tanto se verifique la desamortización que con arreglo a derecho procede, para que invertido el capital, se dediquen sus productos a la fundación de un instituto de segunda enseñanza con cátedras de agricultura, industria y comercio, subviniendo así a las necesidades de una ciudad marítima y agrícola que alberga más de 20.000 habitantes<sup>30</sup>.*

Según los argumentos presentados al ministro, Francisco de Paula había legado sus cuantiosos bienes en 1811 para fundar con ellos un centro de enseñanza en Sanlúcar. Pero, al nombrar como albaceas a los curas de la parroquial, estos habían usado los fondos en su propio beneficio, obviando la voluntad del testador, lo que había provocado una justa indignación. Este asunto encubría muchas ilegalidades que se denunciaron al Ministerio en

<sup>28</sup> *Ibidem*. Hay que recordar que, tras la desamortización, los conventos masculinos habían sido derribados y/o vendidos, terminando en manos privadas, que en su mayoría fueron dedicados a bodegas, excepto los del Carmen descalzo, San Diego, San Francisco y Capuchinos que se usaron para otros fines. La propuesta revolucionaria de dedicar los cenobios femeninos a otros fines no religiosos no distaba mucho, por tanto, de la llevada a cabo en los cuarenta años anteriores.

<sup>29</sup> AMSB. Actas Capitulares, 1873, ff. 38, 41v., 53 y 66.

<sup>30</sup> Escrito fechado el 19 de marzo de 1873 y publicado en *La Discusión*, Madrid, 23 marzo 1873.

su día, pero habían caído en saco roto. Era ahora el momento de restablecer la justicia y la moralidad<sup>31</sup>.

*Es lo cierto, señor ministro, que aun Gobiernos más reaccionarios del antiguo régimen confesaron en documentos que se conservan, la justicia de la demanda; pero domeñados por hipócritas influencias, y dejándose llevar por sus tiránicas tendencias, obraron con un cinismo que espanta, conforme a las interesadas miras de los curas párrocos convertidos desde el primer momento en dueños absolutos del capital legado al pueblo.*

*En 1866 se había presentado al Gobierno un recurso por el Ayuntamiento pidiendo una solución. Pero debido a las presiones de la Curia que se había presentado en la Corte, los ministros entendieron la reclamación del pueblo, no obstante entregaron las pingües rentas del legado a los escolapios, que se adueñaron de la enseñanza en Andalucía. Por esta y otra mil razones suplicaban al ministro que ordenara la incautación inmediata de los bienes de la Fundación y que se invirtieran en la creación de un instituto secular de segunda enseñanza<sup>32</sup>.*

Además de protagonizar estas reivindicaciones, Eduardo Gutiérrez aparece como capitán de una de las compañías de *Voluntarios de la República* que se organizaron por acuerdo municipal el 17 de febrero<sup>33</sup>. Después fue elegido diputado provincial, y actuaría como tal a partir de la sesión de renovación de la corporación del 2 de junio del mismo año 1873<sup>34</sup>. Y por este cargo, fue comisionado para el nombramiento del nuevo Ayuntamiento sanluqueño junto con el también diputado Pedro Bohórquez. Entre el 29 y 30 de junio, tras el derrocamiento del cabildo, se había instaurado una Junta Revolucionaria o Comité de Salud Pública según el modelo gaditano. Los miembros de esta Junta formarían parte de la nueva corporación municipal, presididos por el alcalde Antonio Cuevas Jurado. Pero este Ayuntamiento tendría poca vida, pues fue destituido el 3 de agosto por el jefe de la

<sup>31</sup> GÓMEZ DÍAZ-FRANZÓN, Ana. Vida y legado del ilustrado Francisco de Paula Rodríguez y Rodríguez-Bejarano (1755–1811). La Fundación Francisco de Paula Rodríguez (1822–2023). En el blog *Desde el Templo del Lucero*, 23 enero 2024. Accesible en línea.

<sup>32</sup> *La Discusión*, Madrid, 23 marzo 1873.

<sup>33</sup> Los demás capitanes eran Manuel Gutiérrez Agüera, José Villalobos, Antonio Valderas y Pedrón Manjón. BARBADILLO, P. *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Cádiz, 1942, p. 170.

<sup>34</sup> ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (ADICA). *Actas de 1873*, f. 75v

columna militar que llegó a Sanlúcar para sofocar el movimiento cantonal, el brigadier José Soria y Santa Cruz<sup>35</sup>.

Tras estos acontecimientos, el rastro de nuestro protagonista desaparece unos años. En el pleno de la Diputación del 30 de agosto ya no figura como asistente, pues además el órgano provincial estuvo dos meses sin celebrar sesiones. La feroz represión desatada contra los republicanos federales le afectó y abandonó la actividad política por un tiempo. En septiembre de 1873, fue emplazado por un juez de Cádiz para responder judicialmente en una causa criminal junto con Fermín Salvochea y otros diputados ante el delito de rebelión<sup>36</sup>. Su nombre aparece también, junto con Bohórquez y otros cientos de represaliados sanluqueños más sobre los que se solicitan informes al alcalde de la ciudad tras los sucesos cantonales. Según el testimonio del también periodista José Ruiz de Ahumada, contemporáneo suyo, Eduardo marchó al exilio en París, donde pasó *algunos años al lado de Ruiz Zorrilla*<sup>37</sup>, que había sido ministro de Gracia y Justicia tras la revolución de 1868 y presidente del Gobierno durante la breve monarquía de Amadeo I.

Unos años después, el 10 de enero de 1880, un juez de Jerez lo citó para que compareciera junto con otros militantes republicanos (entre ellos Juan Millán). En aquel entonces, su último domicilio estaba en Sevilla, en la calle Torrejón nº 8. Los cargos que había en su contra eran los de *asociación ilícita y conspiración en sentido socialista*<sup>38</sup>. El 21 de agosto de ese mismo año, el juez de Sanlúcar le otorga el reconocimiento de la pobreza que había solicitado en un pleito sobre reivindicación de bienes. Había resultado probado que no poseía bienes de ninguna clase ni pagaba contribución por ningún concepto. Por lo tanto, se podría acoger a la justicia gratuita en los pleitos que había contra él, que se le iban amontonando.

Hasta marzo de 1881 no lo encontramos de nuevo, formando parte del nuevo Partido Republicano. El día 20 de dicho mes tendría lugar en Sanlúcar un banquete *en honor de la*

---

<sup>35</sup> DAZA PALACIOS, Salvador. Anticlericalismo y obrerismo en Sanlúcar de Barrameda durante la Primera República. (Art. inédito). Hubo una causa criminal contra los revolucionarios y contra quienes les prestaron armas. Los procesos fueron por rebelión y sedición, iniciados por el juez Tomás Solanich. (*Gaceta de Madrid*, 15 octubre 1873, p. 133)

<sup>36</sup> BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE CADIZ (BOP), 18/09/1873, p. 2.

<sup>37</sup> RUIZ DE AHUMADA, José. La prensa local. *La voz de Sanlúcar*, Sanlúcar, sábado 9 enero 1909, p. 2. Ruiz Ahumada no le llama exilio sino *emigración*. No hemos podido localizar ninguna confirmación sobre este extremo.

<sup>38</sup> BOP. 24 enero 1880, p. 2.

*democracia española en pro de sus sentimientos comunes y propósitos uniformes, aun con las naturales diferencias que hay entre los grupos que la componen.* La reunión serviría para estrechar los vínculos de unión entre todos, sin menoscabo de sus creencias respectivas. Para ello lanzaron una convocatoria a nivel nacional para este *banquete de concordia*, que fue publicada en algunos diarios<sup>39</sup>.

A la invitación cursada contestó el expresidente republicano Estanislao Figueras con una extensa carta, agradeciendo la invitación y aprovechando la ocasión para realizar una declaración de principios democráticos y de orientaciones para el partido republicano, en lo que era sin duda la raíz ideológica de la unificación de todas las fuerzas democráticas republicanas<sup>40</sup>.

#### 4. LOS COMIENZOS DE LA CARRERA PERIODÍSTICA

En 1882, Eduardo Gutiérrez funda el *Diario de Sanlúcar*, que se publicaba todos los días excepto los lunes. De tendencia republicana, su redacción y administración estaba en la céntrica Plaza de Alfonso XII, número 30<sup>41</sup>. Comienza entonces una nueva etapa para nuestro hombre quien, de momento, renuncia a sus ambiciones políticas. Su periódico, no obstante, se convertiría en el altavoz de las denuncias de la corrupción política municipal y comarcal. También lucharía encarnizadamente en sus páginas contra el caciquismo que empobrecía a la clase trabajadora de la provincia<sup>42</sup>.

Aunque en ese tiempo se especuló con que iba a regresar a la actividad política, no fue así<sup>43</sup>. Gutiérrez se dedicó a su diario y a escribir obras en las que denunciaba la mala administración municipal. En febrero de 1883, la prensa nacional se hizo eco de un folleto escrito

<sup>39</sup> Por ejemplo, en *El Demócrata*, Madrid. 10 marzo 1881, p. 1. La comisión organizadora la componían, además de Gutiérrez, Manuel Otero, Fernando Fernández, Liberato González y Antonio Muñoz y estaba domiciliada en la antigua Plaza de la República (hoy Del Cabildo) número 5.

<sup>40</sup> *La Discusión*. Madrid. 24 marzo 1881, p. 2.

<sup>41</sup> CANCELÁ RUIZ, Manuel. *Guía oficial de Jerez, Sanlúcar y El Puerto de Santa María*, Jerez: Imprenta El Cronista. 1892.

<sup>42</sup> OTERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *La política gaditana y jerezana en la prensa satírica (1874-1923)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2004, p. 50. Los máximos representantes son el duque de Almodóvar del Río, liberal, y el marqués de Mochales, conservador.

<sup>43</sup> Nos anuncian de Cádiz que el señor Eduardo Gutiérrez luchará con el apoyo de los amigos del gobierno en la circunscripción de Sanlúcar, que ha representado antes de ahora. *La Correspondencia de España*, Madrid, martes, 7 noviembre 1882, p. 1. Pero *El Guadalete* respondió: Ignoramos qué grados de verosimilitud tenga la noticia de *La Correspondencia* (10 noviembre 1882, p. 2).

por él, sobre los consumos y arbitrios municipales de Sanlúcar<sup>44</sup>. Comentó el redactor al respecto: *Mal universal en toda España, y necesaria su curación, los trabajos que, como el del señor Gutiérrez, se proponen este laudable objeto, merecen general aplauso.* En la introducción del trabajo, nuestro compromisario se proponía *prestar un servicio a la clase más necesitada de esta ciudad, cuyos recursos, si así pueden llamarse, apenas le proporciona lo indispensable para mantener la vida a fuerza de mil trabajos y privaciones.* Para ello se proponía dar a la luz toda la información que había podido recabar para demostrar la injusticia del cobro de estos impuestos municipales<sup>45</sup>.

Este *Diario de Sanlúcar* desapareció al poco tiempo, pero en su lugar Gutiérrez creó *La Crónica Local*. Aunque el cambio de cabecera no resolvió sus problemas judiciales. A fines de abril de 1883, Mariano del Pozo, juez de instrucción especial de Jerez de la Frontera, le citó en el Juzgado, otorgándole un plazo de 12 días para que compareciera con el fin de responder a los cargos de *asociación ilícita y reuniones clandestinas; bajo el apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde*<sup>46</sup>.

El 27 de septiembre de 1883 compareció en la Audiencia de Jerez, como director de *La Crónica*, junto con la parte denunciante, que había sido el alcalde de Sanlúcar, Ángel Zarazaga, a quien acompañaban el administrador de Consumos, Francisco del Castillo, Francisco Cáceres, Luis Angioletti y Santos Díaz. Al año siguiente volvió a ser denunciado por el juez de Sanlúcar también por su labor en *La Crónica Local*. En este caso, fue encarcelado. Algunos periódicos se solidarizaron con él y protestaron contra este nuevo procesamiento. La abusiva declaración de cinco horas a la que fue sometido encontró respuesta entre sus amigos y compañeros que le acompañaron a las puertas de la prisión como protesta. Cuatro denuncias obraban contra el periódico, motivadas por *reclamar la provisión de abogado en un pleito de carácter particular*<sup>47</sup>. *El Guadalete* exigía al magistrado que hiciese las averiguaciones convenientes y se cumpliera la ley, pues creía en la inocencia del director Gutiérrez.

<sup>44</sup> *Las dominicales del librepensamiento*, 25 febrero 1883, p. 2. *Los consumos y arbitrios municipales...* Jerez, Imp. El Guadalete, 1883, 15 p.

<sup>45</sup> *Los consumos y arbitrios...* Ibid. p. 3.

<sup>46</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 126, 6 mayo 1883, p. 341 y BOP, 02/05/1883, p. 3.

<sup>47</sup> *El Guadalete*, 30 noviembre 1884, p. 3. *Ibíd.* 2, 3 y 5 diciembre 1884.

Pero el juez suspendió la publicación de *La Crónica local* y, a la par, se sucedieron disturbios y robos en la ciudad<sup>48</sup>. Estas perturbaciones del orden público, junto a la detención de Eduardo Gutiérrez, provocaron que el ministro de Gracia y Justicia fijase su atención en la población sanluqueña, pues *La Crónica* había sido un altavoz denunciante de este tipo de delitos criminosos.

Al haberse suspendido por el juez este diario, apareció otro en su lugar: *El Cronista*, que en su primer número destacó la rara coincidencia que se había dado en Sanlúcar:

*Desde que nuestro digno antecesor La Crónica Local publicó aquel célebre artículo titulado «Robos en Sanlúcar» no volvieron a cometerse ninguno hasta que su director fue conducido a la cárcel por orden del Juez. Desde que fue suspendida La Crónica han vuelto los ladrones a hacer sus correrías. Imitando la conducta de La Crónica Local llamamos la atención de todos los vecinos y de las autoridades gubernativas sobre estos hechos<sup>49</sup>.*

*El Guadalete*, por su parte, denunció el procesamiento de Gutiérrez y pidió explicaciones a las autoridades y funcionarios judiciales. Pues se habían presentado tres escritos pidiendo al juez la ratificación de los autos de prisión dictados contra él —lo que había que hacer según el art. 516 de la Ley de Enjuiciamiento—, pero había pasado ya una semana y no se había hecho. Por este motivo, Gutiérrez había teleografiado al Ministro de Gracia y Justicia en busca de amparo, recusando además al juez Fiscer Boado y pidiendo su inhibición en los procesos abiertos contra él<sup>50</sup>. El asunto se complicó y el acusado tuvo que presentar una denuncia contra el juez ante el fiscal de la Audiencia en Jerez. *El Guadalete* lamentaba la prisión del director de *El Cronista* y se dolió de que *los periodistas procesados no habían podido hacer valer el sagrado derecho de recusación*<sup>51</sup>, denunciando que la prensa de Sanlúcar era víctima de los procedimientos de aquel juez. Al diario jerezano le resultaban incomprensibles *las depresivas determinaciones que llevaron a la cárcel al ilustrado director de La Crónica*<sup>52</sup>. Y se preguntaba cuándo se dictaría una providencia que pusiera término a tal estado de cosas:

48 *El Guadalete*, 5, 6 y 7 de diciembre de 1884.

49 *El Guadalete*, 5, 6 y 7 de diciembre de 1884.

50 Faustino Fiscer Boado era juez de carrera desde 1870 y falleció en La Carolina en octubre de 1889 cuando desempeñaba la plaza de teniente fiscal de la Audiencia de Baza.

51 *El Guadalete*, 10 y 13 de diciembre 1884.

52 *El Guadalete*, 10 y 13 de diciembre 1884.

*Anoche fue conducido a la cárcel por orden del juez Fiscer Boado el director de El Cronista. Esta nueva arbitrariedad causa la risa de todo el vecindario, pues nadie se explica como hay un Juez que mande a la cárcel al director de un diario que solo inserta el artículo titulado «La Compra de Cuba», copia de el Diario de Cádiz; un suelto pidiendo la provisión de abogado para que un pobre pueda reclamar su legítima paterna y las noticias de que se hallan enfermos el Sr. Polavieja, el señor Barnes y el Sr. Gobernador. Para no molestar a los lectores de El Guadalete con los comentarios que se desprenden de este hecho, terminaré con la frase que anoche pronunció una señora al tener conocimiento de la prisión: Vamos, señores; hay que pedir al Gobierno un alcaide para la cárcel que ponga en libertad a todos los que prendan por orden del Juez.*<sup>53</sup>

El juez no solo había encarcelado a Gutiérrez sino también al director que le había sucedido en *El Cronista*, por seguir difundiendo el mismo suelto sobre el pobre sin abogado, aunque lo justificó diciendo que era una publicación *clandestina*<sup>54</sup>. *El Guadalete* volvió a salir en defensa de sus compañeros sanluqueños mediante una carta que denunciaba lo anómalo de la situación de la prensa en Sanlúcar:

*Ya apareció aquello: el proceso formado contra el director de El Cronista. Según auto notificado hoy, lo motiva el extraordinario delito de haberse publicado dicho diario clandestinamente. Oído a la caja. También se ha complicado en esta denuncia, como autor de un suelto, al director de La Crónica Local exigiéndole fianza hipotecaria de tres mil pesetas, mientras al director del periódico se le ha puesto hoy en libertad con fiador personal a responder a la cantidad de mil pesetas*<sup>55</sup>.

El redactor aseguraba que el diario funcionaba con todos los requisitos legales y el juez era consciente de ello, pues lo recibía diariamente y nunca se le había ocurrido visitar la redacción porque considerara clandestina la publicación<sup>56</sup>. Para el diario jerezano todo ello constituía sin duda *la historia del martirologio de la prensa sanluqueña*, un tema que conocía

<sup>53</sup> *El Guadalete*, 14 diciembre 1884.

<sup>54</sup> Era la única opción que tenía el juez para perseguir la publicación, dado que el Código Penal de 1870, aún vigente, establecía esta condición como único medio para ello. MARCUELLO BENEDICTO, op. cit, p. 83.

<sup>55</sup> *El Guadalete*, 16 diciembre 1884.

<sup>56</sup> *El Guadalete*, 16 diciembre 1884.

bien, dado que también tuvo bastantes encontronazos con la censura<sup>57</sup>. Dos días después, el juez Fiscer había tomado declaración en el proceso abierto a un muchacho de once años de edad, mozo de la imprenta donde se componía el periódico, y a la joven e ilustrada Carmen Gutiérrez, hija de Eduardo, maestra superior y directora de un colegio particular. Por poco no los encarceló también a los dos, según el corresponsal. Llegó a tal extremo el asunto que la abuela de la señorita Gutiérrez, hermana del diputado José Gómez de Lara, enfermó a causa del disgusto de ver a su nieta frente a un juez tan implacable. También su madre, la esposa de Eduardo, sufría de convulsiones desde que su marido ingresó en prisión. Y mientras el juez mantenía su cruzada particular contra la prensa *clandestina*, el alcalde aseguraba que él había autorizado la publicación de *El Cronista*.

El encarcelamiento por *orden verbal* del juez Fiscer se convirtió en noticia de alcance nacional, al tratarse de la entrada en prisión del director y propietario de un periódico. Pero no solo quedó en un escándalo periodístico sino que la Audiencia de Jerez dictaría un auto de procesamiento contra el juez y contra el alcaide de la cárcel sanluqueña, por saltarse el ordenamiento jurídico —pues, como se ha comentado, dejó transcurrir 72 horas sin notificarle la prisión y sin ponerlo en libertad—. Ambos funcionarios fueron suspendidos en sus cargos y procesados. La Audiencia jerezana nombró un juez especial —que era de El Puerto de Santa María— para la instrucción de la causa<sup>58</sup>. El 30 de septiembre del mismo año se celebraría este juicio en vista pública contra el juez Fiscer, que seguía inhabilitado. El fiscal de la Audiencia, Eliodoro Marí y los letrados de la acusación, José Luque Blas, en representación del director de *La Crónica*, y José Carmona Ramos, por el exjuez procesado, hicieron brillantes informes en defensa de sus patrocinados, según *El Guadalete*. La fiscalía pidió para Fiscer la pena de un año y cuatro meses de inhabilitación y que indemnizara a Eduardo Gutiérrez por los perjuicios que había sufrido. El defensor del juez solicitó la absolución, argumentando que la no rectificación del auto de prisión sin fianza no era constitutiva de delito. Según el diario jerezano, a la vista acudió un numeroso público que quedó muy satisfecho sobre todo por ver ante la Justicia a una persona que se lo podía merecer por sus hechos. Así se demuestra que la ley es igual para todos<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> LÓPEZ ROMERO, José. Ley de Imprenta y periodismo. Casos de censura en el Jerez del siglo XIX. *Revista de Historia de Jerez*, 1999, 5, pp. 51-69.

<sup>58</sup> *El Liberal* (Madrid), 5 febrero 1885, p. 2. Y, cosa rara, también se hizo eco el diario católico, *El Siglo futuro*, (5 febrero 1885, p. 3) seguramente por no conocer al personaje.

<sup>59</sup> *El Guadalete*, 1 octubre 1885.

A fines del mismo mes y año, Eduardo Gutiérrez tuvo que comparecer otra vez ante la Audiencia de Jerez, por una nueva causa contra él, como director de *La Crónica local*<sup>60</sup>. Dos días después, *El Guadalete* informa de la vista contra el compañero de la prensa en Sanlúcar, *en la creencia de que el Tribunal declarará unánime la absolución*<sup>61</sup>, como así sucedió.

## 5. NUEVA ETAPA POLÍTICA. ASAMBLEA REPUBLICANA

Parece que este juicio favorable animó al antiguo diputado republicano y volvió a acercarse a su antiguo partido político. A fines de enero de 1886, el partido republicano federal fue convocado en el sanluqueño teatro *Eguilaz* (situado al principio de la actual Calzada Duquesa Isabel) para su reorganización y para debatir sobre la coalición de fuerzas federalistas para las elecciones. A la asamblea asistieron 700 militantes. En ella intervinieron los ciudadanos Cervantes, Gordillo y Francisco Fernández, manifestando su acuerdo con la última proclama del Consejo Federal, respecto a la organización del partido y la conveniencia de la coalición política. Por unanimidad de todos los presentes, se decidió que Eduardo Gutiérrez representase al partido en las negociaciones para la prevista coalición. Se eligió al nuevo comité local, que estaría presidido por Manuel Otero, vicepresidente, Joaquín Gordillo, vocales, Francisco Carrero, Francisco Cervantes, Juan Antonio Cala, secretarios, Liberato G. Talavera e Ildefonso García<sup>62</sup>. Se consiguió la coalición y Gutiérrez envió al diario madrileño su *felicitación cariñosa*, en nombre de los federales de Sanlúcar, a Pi y Margall, Salmerón, Montemar y Portuondo, por el éxito logrado en las negociaciones<sup>63</sup>.

A fines de mayo del año siguiente, el *Diario de Sanlúcar* anunció que Gutiérrez dejaba la dirección del periódico por problemas de salud. En el último número había denunciado que importantes políticos eran deudores a los fondos municipales y avisaba que se habían presentado en la secretaría municipal las correspondientes reclamaciones por ello y por *las ilegalidades, abusos y atropellos cometidos en la última elección municipal*<sup>64</sup>. Según el padrón

<sup>60</sup> *El Guadalete*, 25 octubre 1885, p. 2

<sup>61</sup> *El Guadalete*, 27 octubre 1885, p. 2

<sup>62</sup> *La Repùblica*, Madrid. 10/2/1886, p. 2. Carta fechada en Sanlúcar el 5 de febrero.

<sup>63</sup> *La Repùblica*, Madrid, 9/4/1886, página 2. La felicitación está fechada el 26 de marzo y está firmada también por el presidente Manuel Otero.

<sup>64</sup> *El Guadalete*: 1 junio 1887, p. 2. Los individuos eran Manuel González Romo, Adolfo La-Cave y Domínguez (súbdito francés), Manuel Morgado Calvo, Francisco Pozo Vázquez y Donato Gutiérrez del Corral, quienes como deudores quedaban incapacitados para ejercer como munícipes.

municipal de 1887, Eduardo vivía entonces en la calle Santo Domingo, nº 40, junto con su esposa y sus hijas Carmen y Josefa Luisa, que entonces tenían 21 y 17 años, respectivamente<sup>65</sup>.

Aunque ya no era el director del periódico, desde las páginas del *Diario de Sanlúcar* prosiguieron las críticas a la gestión política municipal. Pero las circunstancias obligaron a Gutiérrez a volver a ocupar de nuevo la dirección del periódico, pues a las denuncias judiciales se unió la violencia física. Así recogió el incidente el *Diario de Sanlúcar*:

*Ayer dirigimos la siguiente comunicación al señor alcalde: Con esta fecha me hago cargo de la dirección del periódico de mi propiedad, titulado Diario de Sanlúcar, por haber sido apaleado sin motivo por los municipales, en la plaza de Abastos, y detenido en el día de hoy el que desempeñaba dicha dirección. También hemos presentado la correspondiente denuncia al señor juez, no dudando se nos hará justicia. 17 de Octubre de 1888. Eduardo Gutiérrez<sup>66</sup>.*

A fines de 1890, se anuncian las candidaturas del partido fusionista en la provincia para las inminentes elecciones. En la circunscripción de El Puerto se avisa de que los electores podrían votar a la candidatura republicana formada por Benigno González de Quevedo, anarquista, José Antonio Reig, zorrillista, y Eduardo Gutiérrez, republicano federal<sup>67</sup>. Nuestro hombre, aunque obtuvo 3.500 votos por el distrito de El Puerto-Sanlúcar, no salió elegido.

En el Ayuntamiento de Jerez, en 1891, se celebró el acto de escrutinio para designar los candidatos elegidos por la circunscripción para diputados a Cortes. Después de leídos uno por uno los resultados de todos los pueblos, Eduardo Gutiérrez presentó una protesta general sobre las elecciones hechas en Jerez, Sanlúcar y Bornos, pues se habían cometido irregularidades en las secciones electorales, haciendo constar que sobre ellas había recurrido a los Tribunales de Justicia<sup>68</sup>. Sus oponentes, Camacho del Rivero y el duque de Almodóvar, desecharon la protesta, alegando que la supuesta ilegalidad era una pura fantasía. La protesta de Gutiérrez fue rechazada, así que se proclamaron diputados electos a Cortes los dos

<sup>65</sup> AMSB, Padrón municipal de habitantes de 1887, tomo 4.

<sup>66</sup> El diario madrileño *La República*, que se hizo eco de lo publicado en Sanlúcar, comenta: *Vamos progresando. Antes, gobernando también Sagasta, la partida de la porra era una sociedad secreta. Ahora va casi elevándose al rango de corporación oficial.* (*La República*. Madrid. 21 octubre 1888, p.1)

<sup>67</sup> *El Guadalete*. 6 diciembre 1890, p. 2. *La Libertad*, 7 diciembre 1890. p. 1

<sup>68</sup> *El Guadalete*. 6 febrero 1891, p. 2.

citados, más el marqués de Mochales. Los elegidos, tras la reunión, pasaron al salón de la Biblioteca, donde se les tenía preparada una abundante mesa cubierta de manjares y ricos vinos. Todos los asistentes era conservadores.

La presencia política de Gutiérrez no impidió que cesaran sus comparecencias judiciales. El último día del año 1890, *El Guadalete* informa de que *el ilustrado letrado de esta ciudad, José Barrón Ferreras, se ha encargado de la defensa del director del Diario de Sanlúcar, Eduardo Gutiérrez, en las causas que sobre supuestos delitos de imprenta se siguen en esta Audiencia*<sup>69</sup>. Barrón era también republicano y había sido diputado.

A principios de 1891, el juez de instrucción del partido solicitaba al Ayuntamiento personarse en las oficinas municipales *para verificar ciertas diligencias en causa contra Eduardo Gutiérrez, por injurias insertas en su periódico La Crónica Local*<sup>70</sup>. Ese mismo año, murió su hija mayor, a los 25 años. Hablaba francés y alemán, sabía música y tenía una inteligencia fuera de lo común. Ejercía, al igual que su madre, como maestra de muchas jóvenes sanluqueñas. A su sepelio concurrieron numerosos asistentes de todas las clases sociales y todos los partidos políticos<sup>71</sup>.

Además de Gutiérrez, Domingo Pérez Marín, jefe de los republicanos sanluqueños, fue víctima de los manejos del alcalde, quien ordenó un examen riguroso de todas sus bodegas y le condenó a pagar entre veinticinco y treinta mil duros injustamente. Una campaña orquestada para desacreditar a los máximos dirigentes políticos de una ideología que era la principal oposición al caciquismo municipal y a la monarquía reinante<sup>72</sup>. Atacaban a las personas y a los diarios que le daban voz y presencia ideológica, entre ellos, el periódico republicano de Sevilla *El Baluarte*<sup>73</sup>.

En 1892, la prensa ya no precisa los detalles, acostumbrada a las continuas comparecencias judiciales de nuestro hombre, pero Gutiérrez, nuevamente, debió concurrir a juicio en la

<sup>69</sup> *El Guadalete*, 31 diciembre 1890, p. 2. Barrón Ferreras era el padre de Miguel Barrón, pintor jerezano que realizó el retrato de Eduardo Gutiérrez, próximo a su repentino fallecimiento. *El Guadalete*, 31 de enero de 1920, p. 1.

<sup>70</sup> OTERO SUMARIVA, Ana M. Historia de la prensa sanluqueña. *Sanlúcar Informativo*. 1987, 4, pp. 4-8.

<sup>71</sup> *El Guadalete*, 31 marzo 1891, p. 2. *La Correspondencia de España*, 31 de marzo de 1891, p. 2.

<sup>72</sup> *El Guadalete*, miércoles 18 marzo 1891, p. 1.

<sup>73</sup> AMSB, Actas 1892, T. II, f. 455v. Un artículo publicado el 21 de agosto en *El Baluarte* hizo públicas las injustas actuaciones municipales contra Pérez Marín.

Audiencia de Jerez por injurias. El letrado defensor sería de nuevo Barrón y el procurador Pérez Collantes. El juicio se celebraría ante jurado<sup>74</sup>.

## 6. CONFERENCIA PÚBLICA EN 1893

A pesar de todo ello, Gutiérrez, que no se amedrentaba, impartió una conferencia en Sanlúcar sobre *Administración y política*. Un verdadero acto de valentía. Se celebró el 26 de marzo de 1893. La prensa, que se hizo eco, constató la escasa presencia de público, *por efecto quizás de la poca publicidad que se diera al acto*<sup>75</sup>, aunque tilda a los asistentes de *selectos*. Entre ellos estaba el jefe del partido republicano progresista, José A. Reig, el abogado miembro del comité posibilista, Leopoldo del Prado, el ex-alcalde fusionista José Sánchez Marcos, el republicano federal, Francisco Cervantes, el correspondiente de *La Locomotora*, de Jerez, Barberi, y, en representación de los periódicos locales, Julio Cardín Zapata, que ocupó un lugar en el estrado de la prensa. La reseña del acto decía que

*El conferenciante, visiblemente emocionado, hizo uso de la palabra haciendo patente la necesidad de las reuniones públicas para prepararse a combatir en la próxima lucha electoral y llevar al Municipio hombres que velen por la administración.*

*Se extendió en consideraciones sobre el establecimiento del cementerio civil en Sanlúcar. Habló sobre las deficiencias de la Enseñanza pública, abogando por el establecimiento de clases nocturnas de adultos que arranquen en beneficio de la sociedad un gran contingente a las tabernas. Interesó a todos para gestionar la obtención de una biblioteca popular.*

*Concluyó excitando a todos los partidos; a los profesores de Instrucción pública; a los de la Escuela de Artes y Oficios; a los abogados, comerciantes, industriales y demás gremios del orden social a continuar estas conferencias, seguro del buen resultado de ellas. A las 10 de la noche terminó el acto sin que hubiera ocurrido incidente alguno digno de notarse*<sup>76</sup>.

Cuatro años después, la labor gubernativa ejercida desde Cádiz puso de nuevo en apuros a nuestro periodista, a dos colegas suyos y a políticos municipales de todos los espectros

<sup>74</sup> *El Guadalete*, 23 junio 1892, p. 3.

<sup>75</sup> *El Guadalete*, 29 marzo 1893, p. 2.

<sup>76</sup> *El Guadalete*, 29 marzo 1893, p. 2.

ideológicos. *El Renacimiento* de Cádiz se hizo eco de la orden que se había promulgado de poner a la disposición del Gobernador civil de la provincia a José Hidalgo Colón, posibilista; Adolfo Lacave, conservador; José María Matheu, liberal; Antonio Herrera Pérez, exalcalde conservador; Antonio Otaolaurrechi, integrista y director de *El Contribuyente*; José Garrido Ruiz, carlista, director de *La Prensa Moderna* y Eduardo Gutiérrez Henríquez, republicano, director del *Diario de Sanlúcar*<sup>77</sup>. No se explicaron las razones.

Estos años los dedicó Gutiérrez Henríquez, además de su actividad periodística y a sus negocios como ganadero<sup>78</sup>, a elaborar las publicaciones que verían la luz en los años 1898 y 1901. Una de ellas, la *Memoria sobre la Administración Municipal de Sanlúcar de Barrameda*, merecería un estudio aparte, pues se trata de un riguroso estudio sobre la situación social y económica de la ciudad en un momento crítico de su historia, justo en la frontera en que la modernidad traía progresos como los ferrocarriles, el alumbrado eléctrico, la conducción y abastecimiento de aguas potables, la Feria en la Calzada, la modernización de la agricultura y la instrucción pública para todos. Oportunidades de desarrollo que no podían desaprovecharse, tal y como avisaba Gutiérrez en su obra, siempre que hubiese un Ayuntamiento honrado que no llevase al pueblo a la ruina.

## 7. NUEVA ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONTRA LA PRENSA

A pesar de la larga trayectoria de los diarios independientes en la ciudad, el alcalde Leopoldo del Prado prohibió dos publicaciones, lo que fue denunciado por los redactores y colaboradores del *Diario de Sanlúcar* y de *La prensa moderna* (que dirigía el presbítero Garrido Castro). Ambos medios pedían ayuda para poder llegar a sus lectores y seguir recibiendo su correspondencia, así como contar con los medios de defensa y publicidad propios de los pueblos cultos<sup>79</sup>. Eduardo Gutiérrez, como protesta, fue recopilando los ejemplares

77 *El Renacimiento*, Cádiz, 22 enero 1897.

78 Fue arrendatario de los pastos y juncos del Monte Algaida y denunció el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones. Pidió al Ayuntamiento que ordenara expulsar las reses del vecino de Jerez Rafael García Gil, que pastaban allí. Que sacara a subasta los pastos del expresado Monte y que en ningún caso se permitieran más aprovechamientos que los consignados en el plan establecido. También que se le devolvieran las 500 pesetas que había ingresado, por no haber dado cumplimiento el Ayuntamiento a las condiciones acordadas cuando hizo el ingreso. *La Prensa moderna*. 16 de febrero de 1900, p. 1-2.

79 *El Defensor de Granada*, 19 mayo 1900, p. 2.

prohibidos y los encuadernó en forma de libro<sup>80</sup>. Como la prohibición del alcalde afectaba al periódico, no a los libros, el municipio no tuvo más remedio que claudicar ante la aparición posterior del tomo encuadrado con los ejemplares no circulados del *Diario de Sanlúcar* que, al tener en su conjunto más de doscientas páginas y pie de imprenta, estaba calificado como libro y, por tanto, no requería aprobación alguna del alcalde para su publicación.

En la nota de advertencia al lector, Eduardo Gutiérrez acusa al alcalde Del Prado de ser el ejecutor de los mandatos de *los odiosos caciques mochalistas*, en referencia al diputado marqués de Mochales, que tanta influencia tuvo en esta comarca durante estos años. El libro contiene las noticias de Sanlúcar publicadas en los periódicos de Sevilla y Jerez, así como varios documentos referentes a las reclamaciones particulares presentadas a las autoridades de Sanlúcar, Cádiz y Madrid, y las contestaciones y resoluciones recibidas entre el 17 de mayo al 15 de agosto de 1900, todo ello expuesto, según la citada nota de Gutiérrez, *sin odio ni ira, sino con la tranquilidad de ánimo y de conciencia que produce la razón y el convencimiento de que atropellos de esa naturaleza perjudican más a los que los realizan que a los que los sufren*.

Gutiérrez explica que su voluntad era mostrar el estado de la población y advertir al vecindario sobre los proyectos que se estaban fraguando en la sombra y de cuánto padecía y se perjudicaba a la población. Gutiérrez terminaba suplicando a los que adquirieran el libro que no permitieran que lo leyese *ningún mochalista*, pues quienes suprimían periódicos y cerraban imprentas no eran *dignos de leer impresos ni de enterarse de nada de lo que pensemos y escribamos en la localidad*.

A raíz de esta prohibición, Eduardo Gutiérrez y José Garrido unieron sus fuerzas antagónicas para actuar como correspondientes de *El Guadalete* de Jerez, al que enviaban sus noticias diarias, destacándose por su crítica contra la política municipal<sup>81</sup>. En esta actividad profesional también fueron perseguidos. En esta ocasión por el gobernador civil de la provincia, Manuel Cano Cueto<sup>82</sup> por las denuncias sobre la tolerancia con la que se permitía el juego

<sup>80</sup> GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ, E. *El Diario de Sanlúcar de Barrameda: Libro escrito a consecuencia de haber prohibido verbalmente los periódicos de la localidad, el accidental Alcalde Don Leopoldo del Prado y Ruiz, autoridad impuesta por el Marqués de Mochales*. Sanlúcar: Imprenta Amargura 6, 1900.

<sup>81</sup> Véase, por ejemplo, *El Guadalete*, 1 septiembre 1900, p. 2.

<sup>82</sup> *El Guadalete*, 9 septiembre 1900, p. 2

illegal en Sanlúcar, pues *la Delegación de Hacienda, en vez de atajar la corrupción económica existente en el Ayuntamiento, se ocupaba de suprimir periódicos y cerrar imprentas*<sup>83</sup>.

A fines de ese verano se desató una crisis obrera que, de acuerdo con el diario local *El Censor*, se achacó a la malversación de fondos, al derroche en flores y en carreras de caballos y, sobre todo, a las 50.000 pesetas gastadas en mantener *a la partida de la porra*, esto es, a los matones que iban apaleando a los disidentes. Se acusaba de cómplice al alcalde, Leopoldo del Prado<sup>84</sup>. La situación política del municipio es descrita por nuestro periodista, con un socarrón sentido del humor, de forma muy gráfica: *Se anuncia una orden de la Alcaldía suprimiendo los relojes de sol por no estar bien con los del Ayuntamiento*<sup>85</sup>.

En octubre de 1900, además de que aún no se había resuelto nada por la Delegación de Hacienda y el Gobierno civil sobre las reclamaciones contra la prohibición verbal de los periódicos *La Prensa* y el *Diario de Sanlúcar*<sup>86</sup>, el alcalde estaba poniendo dificultades a la publicación del nuevo periódico *El Cronista*, donde se acusaba al mismo *mochalismo* de la emigración de más de cien sanluqueños rumbo a Buenos Aires, pues la crisis económica hacía imposible buscar trabajo en Sanlúcar o en sus alrededores. A fines de febrero de 1902, se anuncia en el mismo diario que Gutiérrez traslada su residencia a Jerez. Ya por entonces figuraba como corresponsal de *El Noticiero sevillano*. He aquí una crónica de este diario hispalense:

*Se dice que en Sanlúcar de Barrameda ha ocurrido un incidente desagradable entre el juez y un abogado director con unas querellas electorales, durante las declaraciones de los testigos. Se añade que el alcalde del citado pueblo no tiene prestigio ni autoridad suficientes para evitar los grandes escándalos administrativos que allí se vienen registrando*<sup>87</sup>.

Tras un paréntesis, Eduardo Gutiérrez regresó a la política activa<sup>88</sup>. Se volvió a presentar en las elecciones que tuvieron lugar el día 12 de marzo de 1911. Intervino en un mitin en la

83 *El Guadalete*, 13 septiembre 1900, p. 2.

84 *El Guadalete*, 30 septiembre 1900, p. 2.

85 *El Guadalete*, 18 octubre 1900, p. 2.

86 *El Guadalete*, 19 y 28 octubre 1900, crónica de Eduardo Gutiérrez, p. 2.

87 *El Noticiero sevillano*, sábado 16 mayo 1903, p. 2.

88 En abril de 1904 tuvo que ver morir a una nieta suya, hija del tipógrafo Rafael Jiménez y su hija Josefa. *El Guadalete*, 10 abril 1904, p. 2.

Plaza Mina de Cádiz, frente a la sede del partido republicano de la capital. Presidió el acto Guillermo Igaravides, candidato a la Diputación. Hicieron uso de la palabra Rafael Franco, José Rodríguez Polo, Antonio Roma Rubíes, Manuel Blasco Garzón, Sánchez Robledo y el propio Gutiérrez Henríquez. Todos coincidieron en criticar el sistema electoral, que permitía el caciquismo, y abogaron por la unidad de los republicanos como el mejor sistema para influir en las diputaciones y en el parlamento<sup>89</sup>.

Tras estos comicios, Gutiérrez denunció la elección verificada por la Junta del Censo para el nombramiento de los diputados provinciales, que por un solo voto desestimó su proclamación como candidato al igual que la de otros exdiputados, a pesar de que había sido anteriormente proclamado para las elecciones a diputados a Cortes junto a la candidatura que había formado para El Puerto Manuel Blasco Garzón. La Diputación por tanto era la llamada a corregir estos absurdos procedimientos. Para ello debía anular las actas de los diputados proclamados por la Junta Provincial en el distrito de El Puerto-Sanlúcar y convocar elecciones en la misma circunscripción *para que la ley se cumpla y vayan a la Asamblea provincial los que obtengan el mayor número de votos*. La actitud de esta Junta se podía calificar, según Gutiérrez, de inquisitorial. Por tanto, era de justicia declarar su procedimiento nulo y sin valor alguno, pues tenía semejanza *con los antiguos pucherazos, que ya no se toleran ni en los pueblos más atrasados ni menos cultos*. Se daba incluso la circunstancia de que algunos de los candidatos proclamados no habían cumplido sus deberes con el Ejército, tal y como prescribía la ley. Para ello, Gutiérrez aportaba la documentación que lo avalaba. Suplicaba por tanto que se declararan nulas de pleno de derecho las actas de proclamación de diputados provinciales por el distrito de El Puerto-Sanlúcar<sup>90</sup>. Finalmente, Gutiérrez llegaría a ser de nuevo diputado provincial por la elección efectuada en los distritos de Sanlúcar, en unión de su viejo amigo Domingo Pérez Marín.

En 1912, ya había cesado, sustituyéndolo su correligionario Antonio Roma Rubíes, concejal de Jerez y catedrático<sup>91</sup>. En marzo de 1916 falleció en Jerez su esposa, M<sup>a</sup> Luisa, en el distrito de San Miguel, con 68 años<sup>92</sup>. En 1919, da un nuevo giro y se encarga de las tareas de corresponsal

<sup>89</sup> *Diario de Cádiz*, 6 marzo 1911, p. 2.

<sup>90</sup> Escrito firmado en Jerez de la Frontera por Eduardo Gutiérrez el 21 de abril de 1911 y publicado por *El Guadalete* el 29 de abril de 1911.

<sup>91</sup> *El Correo de Cádiz*, 30 enero 1912, p. 2.

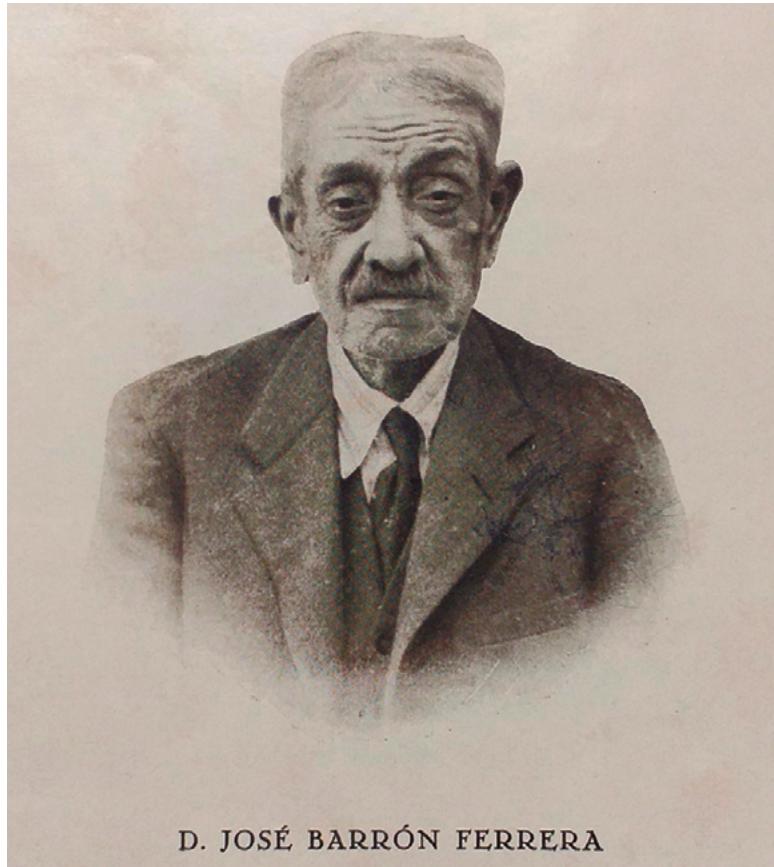
<sup>92</sup> *El Guadalete*, 9 marzo 1916, p. 3.

de *La Información* de Cádiz en Jerez, donde seguía viviendo<sup>93</sup>. Al año siguiente, el 19 de abril, falleció de pronto, con 77 años, víctima de una *asistolia*. Vivía entonces en la Plaza Eguilaz. La prensa recogió de forma discreta y breve su desaparición: *Sepelio: Ayer tarde recibió cristiana sepultura el cadáver del que fue veterano periodista y exdiputado provincial D. Eduardo Gutiérrez Henríquez (q.s.g.g.) que falleció repentinamente en la noche del sábado. Descanse en paz el alma del infortunado compañero*<sup>94</sup>. Hacía poco tiempo que el pintor jerezano Miguel Barrón (1892-1956) le había hecho un magnífico retrato, cuyo paradero actual, por desgracia, se desconoce<sup>95</sup>. Miguel era hijo del abogado que tantas veces le defendió en sus comparecencias ante los tribunales.

Imagen 1.

José Barrón Ferrera, abogado jerezano, defendió al periodista y correligionario  
Eduardo Gutiérrez ante los tribunales

Fuente: BPM de Jerez, *Trabajos varios*, Jerez, 1931



<sup>93</sup> *La Información*, 21 octubre 1919, p. 2.

<sup>94</sup> *El Guadalete*, 20 abril 1920, p. 1.

<sup>95</sup> *El Guadalete*, 31 enero 1920. Su nieto Jaime Barrón Fernández me comunica en un email (7 marzo 2020) que la familia ignora donde pudiera hallarse ese retrato, que había sido expuesto en el Ateneo de Jerez en 1922.

## 8. FUENTES PRIMARIAS

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (ADICA). *Actas del año 1873.*

ARCHIVO MUNICIPAL SANLÚCAR DE BARRAMEDA (AMSB). *Actas capitulares*, años 1871 a 1892. *Padrón municipal de habitantes de 1887*, tomo 4.

BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE CADIZ (BOP). Años 1873 a 1883.

*El Baluarte*. 1887.

*La correspondencia de España*, Madrid, 1882.

*El Correo de Cádiz*. 1912.

*El Defensor de Granada*. 1900.

*El Demócrata*, Madrid. 1881.

*Diario de Cádiz*. 1911.

*La Discusión* (Madrid) 1869 a 1881.

*Las dominicales del librepensamiento*. 1883.

358

*La Gaceta de Madrid*. 1883 a 1885.

*El Guadalete*. 1882 a 1920.

*La Información*. 1919.

*La Igualdad* (Madrid). 1869 a 1871.

*El Liberal* (Madrid). 1885.

*El Noticiero sevillano*. 1903.

*La Prensa moderna*. 1900.

*El Renacimiento*. 1897.

*La República*. 1888.

*El Siglo futuro*. 1885.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

AZNAR Y GÓMEZ, Manuel. *El periodismo en Sevilla*. Intr. Julia Sánchez. Sevilla: ICAS, 2009.

BARBADILLO, M. *Crequi el tamborilero: Memorias de un revolucionario de 1873*. Jerez, 1928.

BELAUSTEGUI, Unai. Republicanismo y prensa. O de cómo la prensa sirvió para organizar el republicanismo en Guipúzcoa (1868-1923). En LUJAN FELIU, Oriol y CANALIAS CHORRERO, Laura coords. *Los embates de la modernidad: Debates en torno a la ciudadanía, el liberalismo, el republicanismo, la democracia y los movimientos sociales*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2017, pp. 239-252.

CANCELA RUIZ, Manuel. *Guía oficial de Jerez, Sanlúcar y El Puerto de Santa María*. Jerez: Imprenta El Cronista. 1892.

CARO CANCELA, Diego. La palabra al servicio de la organización: la prensa obrera republicana de Jerez de la Frontera (1899-1914). En RUIZ ACOSTA, María José ed. *República y republicanismo en la comunicación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006.

CARO CANCELA, Diego. *República y republicanos en Jerez de la Frontera (1789-1923)*. Cádiz: Tierra de Nadie, 2022.

CHAVES REY, Manuel. *Historia y bibliografía de la Prensa Sevillana*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1995.

CHECA GODOY, Antonio. *Historia de la prensa en Jaén, 1812-2012*. Jaén: Asociación de la Prensa de Jaén, Diputación Provincial, 2013.

CLIMENT, Narciso. *Historia social de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar: Aseha, 2010. Tt. 5-6.

DAZA PALACIOS, Salvador. Anticlericalismo y obrerismo en Sanlúcar de Barrameda durante la Primera República. (Art. inédito).

DAZA PALACIOS, Salvador. *Música y sociedad en Sanlúcar de Barrameda*. Granada: Consejería de Cultura, 2009.

ESPIGADO TOCINO, Gloria. *La Primera República en Cádiz*. Cádiz: Caja San Fernando, 1993.

GOMEZ APARICIO, Pedro. *Historia del periodismo español. De las guerras coloniales a la Dictadura*. Madrid, 1974.

GÓMEZ DÍAZ-FRANZÓN, Ana. Vida y legado del ilustrado Francisco de Paula Rodríguez y Rodríguez-Bejarano (1755–1811). La Fundación Francisco de Paula Rodríguez (1822-2023). En el blog *Desde el Templo del Lucero* [en línea], 23 enero 2024. [Consultado el 26 de febrero 2024]. Disponible en <https://desdetemplolucero.blogspot.com/2024/01/vida-y-legado-del-ilustrado-francisco.html>

GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ, Eduardo. *El Diario de Sanlúcar de Barrameda. Libro escrito a consecuencia de haber prohibido verbalmente los periódicos de la localidad, el accidental Alcalde Don Leopoldo del Prado y Ruiz, autoridad impuesta por el Marqués de Mochales*. Sanlúcar, Imprenta Amargura 6, 1900.

GUTIÉRREZ HENRÍQUEZ, Eduardo. *Los consumos y arbitrios municipales...* Jerez: Imp. El Guadalete, 1883.

GUTIERREZ PALACIO, Javier coord. *De Azorín a Umbral: un siglo de periodismo literario español.* A Coruña: Netbiblo, 2009.

HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo. *Manuel Ruiz Zorrilla: Con los Borbones, jamás.* Madrid: Marcial Pons, 2016.

LÓPEZ ROMERO, José. Ley de Imprenta y periodismo. Casos de censura en el Jerez del siglo XIX. *Revista de Historia de Jerez.* 1999, 5, pp. 51-70.

LÓPEZ VILLA, Antonio. *El republicanismo en Sevilla a comienzos del siglo XX.* Sevilla: ICAS, 2010.

MARCOS DE LARA, Carlos. *Guía de Sanlúcar.* Sanlúcar de Barrameda, 1883.

MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio. La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal. *Ayer.* 1999, 34.

MARTINEZ, Jesús Manuel ed. *Grandes periodistas olvidados.* Madrid: Fundación BE, 1987.

OLMOS, Víctor. *La casa de los periodistas: Asociación de la Prensa de Madrid.* Madrid, 2006.

OTERO FERNÁNDEZ, Mercedes. *La política gaditana y jerezana en la prensa satírica (1874-1923).* Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.

OTERO SUMARIVA, Ana María. Historia de la prensa sanluqueña. *Sanlúcar Informativo.* 1987, 4, pp. 4-8.

RODRIGUEZ MAS, Rocío. El enjuiciamiento de los delitos de imprenta: Conflictos y peculiaridades procesales (1888-1900). En ÁLVAREZ CORA, Enrique y TORRES AGUILAR, Manuel eds. *Conflictos, política y derecho en la España contemporánea: prevención, eclosión y resolución.* Aranzadi, 2023, pp. 395-414.

RUIZ ACOSTA, M<sup>a</sup> José y LORITE LUQUE, J. Enrique. Entre la monarquía y la república. Periodismo y política en la España del Sexenio Democrático. *Bulletin Hispanique,* 2019, 121 (2).

SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. Los republicanos y el periodismo en Gijón (1875-1890). Polémicas, vinculaciones y contextualización. En RUIZ ACOSTA, María José ed. *República y republicanismo en la comunicación.* Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006.

SEOANE, María Cruz y SÁIZ, María Dolores. *Historia del periodismo en España. 3. El siglo XX: 1898-1936.* Madrid: Alianza, 1996.